



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que en el proceso Divisorio de LUZ MARINA MORALES MORALES, GLORIA BEATRIZ MORALES DE GARAVITO, JORGE HERNANDO MORALES MORALES, HERNAN CAYETANO MORALES MORALES, VILMA PATRICIA VELASQUEZ MORALES, JUAN FRANCISCO MORALES LOPEZ, CLAUDIA XIMENA MORALES LOPEZ y LIGIA BEATRIZ MORALES LOPEZ en contra de JULIAN ALBERTO MORALES CABAL, GERMAN ALBERTO VELASQUEZ MORALES, JUAN CARLOS VELASQUEZ MORALES, MAURICIO SALVADOR VELASQUEZ MORALES y FRANCHESKA BEATRIZ MORALES CEPEDA en su calidad de heredera de LUIS EDUARDO MORALES MORALES y representada por DOLLY LUZ CEPEDA FERNANDEZ Radicado N°11001310304320180029800 se fijó la hora de las once de la mañana (11:00 AM), del veintinueve (29) de enero de 2024, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria n.º 50C-313778, 50C-313768 y 300-183555, que se encuentran secuestrados y valuados en este proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 411 del Código General del Proceso:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 100% postura	Valor 40% a consignar
50C-313778	\$454.294.500,00	\$181.717.800,00
50C-313768		
300-183555	\$149.013.290,00	\$59.605.316,00

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo.

El secuestre asignado es ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S. Dirección Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico as.secuestres@gmail.com y teléfono 3158425884

Se expide el presente aviso hoy cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone

el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación
ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lilian Aguilar Medina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2b4218c76b1f5142e002fe2f5b9a4f0cc7503ea9b18ad9184593e74697a28d**

Documento generado en 05/12/2023 11:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>